

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i> <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	<i>ADMINISTRACION,</i> <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " " Por un año. 5 " "

PROVISION DE ESCUELAS POR CONCURSO.

Nuestro apreciable colega de Castellón *El Mensajero*, se lamenta, y con razon, de la grande injusticia que entraña la Orden de 7 de Abril de 1869 por la que se concede á los Inspectores y Secretarios de las Juntas provinciales derecho á optar por concurso á escuelas de dotacion igual al sueldo que por su cargo disfrutan ó hayan disfrutado.

En diferentes ocasiones hemos tratado esta cuestion bajo el mismo criterio que el colega castellanense, y bajo el mismo punto de vista la considera toda la prensa del ramo y aun los mismos que han podido utilizar sus disposiciones. La trascendencia que tiene para nuestra clase, nos mueve á ocuparnos de ella nuevamente, aunque tengamos que repetir argumentos harto sabidos, pero que no estarán fuera de lugar mientras no se logre la derogacion de dicha orden ó al ménos que se la ponga en armonia con las mas vulgares nociones de equidad.

Los cargos de Inspector y Secretario de Junta provincial son en la actualidad puramente administrativos; se obtienen sin oposicion, ni siquiera previo concurso, y son por lo mismo amovibles: ¿es regular que de un cargo de esta naturaleza pueda pasarse á otro de igual sueldo inamovible y que constituye propiedad? Y si este pase ha de ser á destinos que la ley tenia reservados como ascensos á una clase que ha ganado sus puestos por los rigurosos trámites de la oposicion ó concurso, ¿es posible que se consienta en un pais culto, no ya esa falta de justi-

cia, sino esa gran iniquidad en sus leyes? ¿Qué se diría de una orden que autorizase, por ejemplo, á los gobernadores civiles cesantes, para pasar á ocupar las vacantes de igual sueldo que ocurriesen en la Magistratura ó en el ejército, aunque se les exigiese el título de abogado, ó haber vestido el uniforme de cadete?

Y, pasando por alto esta inconcebible aberracion, si entre los aspirantes á una escuela se cuentan maestros en ejercicio que han obtenido sus cargos por los rigurosos trámites de la ley, y Secretarios ó Inspectores nombrados por obra y gracia del que manda, ¿es lógico que al establecer la preferencia en las propuestas se atienda á la importancia de los sueldos disfrutados, cuando los de los maestros, ya que escasos, son seguros, mientras que los de aquellos, por lo mismo que quizá no se disfruten más que breves meses, han de compensar con su cuantía su inestabilidad, además de que los del maestro llevan anexa casa-habitacion y retribuciones, y los de aquellos no tienen emolumento alguno?

Tratamos la cuestion en general sin que paremos siquiera nuestro pensamiento en caso concreto alguno, y sin que nos impulse otro móvil que el deseo del bien general de la enseñanza. Nosotros quisiéramos que los cargos de Inspector y Secretario de las Juntas provinciales, fueran por su remuneracion, inamovilidad y representacion, el premio á que aspirasen los maestros más distinguidos por sus méritos y servicios; más si esto no es posible, si no se quiere que tales destinos estén al abrigo de las influencias y de los vaivenes de la política, no se consienta al ménos que sirvan de escabel para conseguir las mejores escuelas; no se arranquen tan despiadadamente al sufrido Magisterio las justísimas y harto remotas esperanzas de conseguir en su importante y penosísimo cargo alguna mayor remuneracion. Si un Inspector ó Secretario fué antes maestro, resérvesele el derecho de optar á escuelas de igual sueldo que las que desempeñó y cuéntensele como años de servicios en la enseñanza, para los efectos de los ascensos, los que haya prestado en aquel destino; si no lo fué jubílesele, désele un millon al dejarle cesante; pero no se les regale una escuela de las de mejor sueldo, porque esa escuela no se puede regalar, porque esa escuela *pertenece* de derecho al maestro de más méritos entre los de la categoría inmediata inferior que la soliciten, maestro que dejará una vacante á la que ascenderá uno de otra categoría inferior, que á su vez dará lugar al ascenso de uno de escuela de entrada, y éste, á un ingreso por oposicion.

De subsistir esas disposiciones se sigue indefectiblemente la ruina de la enseñanza. Si hasta ahora las Inspecciones y Secretarías han sido el medio para pasar á escuelas de 8000 y 6600 reales, no tardarian á utilizarse para obtener las de 5500 y 4400. ¿Seria acaso más breve el camino de la oposicion y del concurso? Y héte aquí al Magisterio obligado por la imprevision de las disposiciones oficiales á marchar por la senda de las intrigas, de las influencias y de las luchas bastardas, cuando sus funciones exigen calma y tranquilidad de espíritu, y su dignidad y ascendiente, sin los cuales no se concibe un maestro, reclaman una posicion ya que modesta, al ménos segura, sin otros medios para mejorarla que los que se funden en el cumplimiento del deber y en el verdadero mérito.

«Si el nombramiento y separacion de los Inspectores y Secretarios, decíamos en otra ocasion, no obedece á otro móvil que á las sugerencias de los partidos políticos, y si esos cargos son el camino para *ascender* á maestros de una buena escuela, no tardará el cargo de maestro á ser tan instable como el de inspector; y ya no le falta otra cosa á la enseñanza que estar á merced de la política.»

Afortunadamente no ha llegado este caso, ni llegará mediante Dios; pero hora es ya de que cese esa injusticia legal, y de que ya que estamos felizmente en un periodo de reparacion y de mayor fijeza en las disposiciones, se llama directamente la atencion de la Superioridad sobre un asunto que tan hondamente afecta á la primera enseñanza.

Terminaremos manifestando, sin embargo, á nuestro estimado colega *El Mensajero*, que no está en lo justo al censurar á esta Junta provincial por la formacion de la propuesta para la escuela de la Beneficencia, puesto que está arreglada á lo que clara y terminantemente determina la contestacion de la Direccion general á la Junta de Pontevedra de Abril de 1873, inserta en nuestro número 78, correspondiente al 15 de Mayo de dicho año; contestacion posterior á la propuesta de Barcelona que cita el colega y que sin embargo está en armonia con ella. El mal está en las disposiciones vigentes, y en ellas hay que atajarlo.

(*El Compañerismo.*)



CRÓNICA LOCAL.

Parece que se ha prorogado hasta el 16 de los corrientes el plazo para presentar solicitudes, al objeto de tomar parte en los ejercicios de oposicion á las escuelas vacantes en la actualidad.

Han sido nombrados para formar parte de la Junta provincial de Instruccion pública D. Juan Massanet y Ochando como individuo de la Comision provincial, y D. Damian Boscana que lo es del Ayuntamiento. Felicitamos á dichos señores.

Los periódicos del ramo continúan dando cuenta y elogiando la actitud del Magisterio privado de esta capital.

Agradecemos á los Sres. Bastinos é Hijo su atencion en remitirnos un ejemplar del *Almanaque infantil para 1875*, que acaban de publicar, dedicándolo a los niños que por su aplicacion y buen porte se hagan acreedores á dicho regalo. Además del santoral, contiene artículos, cuentos y poesias que recrean y moralizan, y viñetas que fijan la atencion y entretienen á los niños; por lo que creemos logrado el objeto que se propusieran los autores del pensamiento, á quienes felicitamos por esta nueva prueba de su amor á la enseñanza primaria.

Por despacho telegráfico sabemos que la *Gaceta* publica algunas disposiciones referentes á Instruccion pública. Tendremos á nuestros compañeros al corriente de las que puedan interesarles.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El sábado último (16 de Enero) se representó en el teatro Principal de Valencia, la comedia en un acto, original del señor Palanca, *Las Escuelas en España*. Como su titulo indica claramente, esta obra tiene por objeto primordial y casi único el poner en relieve el abandono con que las corporaciones municipales

miran el importante ramo de la instrucción pública primaria, llegando unas veces á desatender por completo el pago de las asignaciones á los maestros y otras á suprimir las escuelas, como ha sucedido por desgracia en algunos, aunque pocos pueblos de España. Trátase, pues, en la producción citada de combatir ruda y merecidamente un vicio de la administración pública, y bajo este supuesto comprenderáse sin esfuerzo que es muy difícil revestir de formas dramáticas el pensamiento del autor, ni imprimir al asunto un gran interés fundado en la originalidad. La trama ha de ser necesariamente ligera y el desenlace conocido de antemano. El poeta no pretende en este caso persuadir ni deleitar; busca tan sólo conmover, presentando con colores vivos y acentuados la imagen de una realidad tangible y cuya existencia nadie puede negar. Por esto, si se descartáran del cuerpo de la obra dos patéticas relaciones en las que respectivamente el maestro y la maestra pintan su misión en la sociedad y la falta de celo por parte de las autoridades en cumplir las leyes relativas á la enseñanza, aquella quedaria desprovista de las condiciones escénicas que le hacen representable.

De aquí el que, según nuestro modo de ver, la comedia del señor Palanca no debe someterse á un análisis severo que depure sus bellezas y sus defectos en el crisol de la crítica. Como obra puramente de circunstancias, tiene un fin muy limitado, y en tanto que este se llene en la forma y en el fondo, no hay motivo para reprochar aquella. Los caracteres principales de la comedia están bastante bien delineados: Luisa, maestra de labor, es una honrada señora que mantiene á su anciano padre y tres hermanitas de pocos años, y á pesar de no tener para subsistir corporalmente otro medio que el producto legítimo de su trabajo, representado por un sueldo mezquino que le niegan bajo fútiles pretextos, rechaza con dignidad las torpes sugerencias de un viejo secretario marrullero, que vá á dar con toda su astucia en el fondo de la cárcel, en justo castigo á sus inmorales intrigas.

El maestro se llama D. Remigio, y es un hombre ya decrepito, de carácter bondadoso, que ha consagrado toda su vida al cuidado de la niñez y á la práctica del bien, y el cual se presenta ante el alcalde á poner en su conocimiento que para alejarse del pueblo é ir á desempeñar una portería, desea que la autoridad salga garante de las pequeñas deudas que ha contraído, dejando en fianza la cantidad que el municipio le adeuda, y previniendo que satisfechas aquellas el sobrante se destine á las casas de caridad.

El público llamó dos veces á la escena al señor Palanca, y

una comision de maestros pasó despues de representada la obra á felicitar al autor y al beneficiado. Este y los demás actores realzaron notablemente el mérito de la comedia desempeñándola bien.

(*El Mercantil Valenciano.*)

El *Clamor del Magisterio*, con motivo del nombramiento del Sr. Carderera para Vocal ponente de la seccion 7.^a de la Exposicion de Filadelfia escribe lo siguiente, con lo cual estamos de acuerdo:

«No nos ha causado la menor sorpresa el que el Sr. D. Mariano Carderera haya sido nombrado individuo de la Junta de Gobierno de la Comision general para la Exposicion de Filadelfia y Vocal ponente del séptimo grupo que ha de ocuparse en los asuntos de instruccion y cultura.

El Sr. Carderera ha tenido criterio bastante para conocer la especialidad en que podia llenar en la tierra su destino como hombre y como ciudadano español, y bastante fuerza de voluntad para no dejarse halagar y seducir por el canto de la sirena en este tempestuoso mar de la política, de la ambicion y del orgullo, donde tantos talentos se han malogrado y tantas honras se han perdido.

El Sr. Carderera conoció en ocasion oportuna que la educacion é instruccion, la verdadera ilustracion del país habia de ser el objetivo de sus estudios, de su meditacion y esfuerzos, y de ahí su merecida fama como escritor pedagógico y como hombre de administracion en un ramo especial, y de ahí tambien el que ahora se haya pensado en él para desempeñar un papel tan importante como honorífico en la Exposicion de Filadelfia.

Házte útil y serás necesario, dice una discreta regla de conducta: pues bien, el Sr. Carderera supo hacerse útil en el ramo de la pública enseñanza, y ha venido á ser ahora necesario para intervenir en los preparativos de la mencionada Exposicion.»

Dice *La Idea*:

«Rumores de indole especial han circulado en la última semana por los círculos científicos de Madrid, relativos á ciertas reformas en la enseñanza, que nosotros no creemos ni queremos creer.

Si los rumores se confirmasen, si llegasen á ser una realidad, tendríamos que lamentar, una vez más, los perniciosos efectos de la intransigencia y de las pasiones. Nosotros hemos

escrito en el último número de nuestra *Revista* un artículo rogando al Sr. Ministro de Fomento que procediese con calma, y esperamos que así sucederá. El tiempo no pasa inútilmente y es forzoso tomar lecciones de la experiencia.»

Dice el *Boletín del Magisterio* de Córdoba:

«En la ciudad de Montoro, y por acuerdo unánime del Ayuntamiento, se crearon en el mes de Diciembre anterior dos Escuelas, una de adultos y otra de niñas, de cuyo sexo no existía más que otra, cuando la ley obliga á sostener siete. Para el sostenimiento de las dos nuevas Escuelas no tuvo que recargarse el presupuesto municipal, pues suprimidos los auxiliares, por innecesarios, que costaban dos mil y pico de pesetas, se atendió á la creacion de ellas sin sacrificio de ninguna clase.»

Los radicales franceses, dice *La Reforma*, quieren la instrucción primaria universal, obligatoria, gratuita y láica. Quieren los radicales la instrucción universal, porque en pueblos donde el sufragio universal existe, es imposible dejar á la mayoría en completa ignorancia. Quiérenla obligatoria, porque la idea de derecho es correlativa con la idea de deber, y no pueden los derechos reconocidos en el pueblo, ser perfectamente practicados si no les ilumina verdadera instrucción. Quiérenla gratuita, para que el pobre pueda acercarse á la mesa donde el pan del alma se reparte, y comulgar al mismo tiempo que el rico, en la comunidad de ideas, como en la comunidad de derechos políticos. Quiérenla también láica, por ser la consecuencia precisa de la libertad de pensamiento.

El canton suizo de Valais, dice *El Magisterio Español*, presenta el siguiente presupuesto de educación para el corriente año:

La Academia cantonal, 130,000 francos; el Colegio, 43,000; la Escuela técnica, 45,000; gastos incidentales de los tres establecimientos precedentes, 22,000; La librería cantonal, 9,600; las escuelas superiores de niñas, 103,000; las Escuelas Normales, 90,000; las escuelas de instrucción primaria y secundaria, 250,000; el Museo, 10,000. La suma total de este presupuesto de instrucción pública, asciende á 703,525 francos, ó sea una sexta parte del total presupuesto cantonal.

Sólo así es como puede esperarse obtener un verdadero progreso. Sólo así se cimenta la civilización.

ANUNCIOS.

HISTORIA

DEL COMERCIO DE TODAS LAS NACIONES,

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS,

por Mr. Scherer.

Traducida del francés por los alumnos de la clase de este idioma establecida en el Ateneo Mercantil de Madrid, y publicada á expensas y por petición unánime de la misma Asociación.



PROSPECTO.

«La Historia del Comercio de todas las naciones» viene á satisfacer una necesidad y á llenar el gran vacío que se experimentaba en nuestra pátria con la carencia de un libro tan importante escrito en nuestro idioma.

Esperamos ver premiados nuestros afanes con que el público preste benévola acogida á la publicación que hoy emprendemos.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra se compondrá de dos tomos en cuarto francés, de quinientas páginas cada uno, en buen papel y esmerada impresion.

Se dará á luz muy en breve, admitiéndose desde ahora suscripciones al tomo primero.

El precio de cada tomo será de 5 pesetas en la Península é islas adyacentes, y 7 pesetas 50 céntimos en Ultramar. Franco de porte.

A los librereros se les hará el descuento de 10 por 100 en el valor de diez ejemplares en adelante.

No se servirá ningun pedido ni suscripcion si no se acompaña su importe en efectivo, en libranzas del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

Punto de suscripcion y venta.

En el Ateneo Mercantil de Madrid, plaza de la Leña, 5, 2.º, á cuyo Presidente se dirigirán la correspondencia y libranzas.